

# La Razón

Guayaquil, martes 4 de octubre de 1994-Número 8.480 Precio S/. 350,00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA KAZAN S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía KAZAN S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de julio de 1994, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004282 el 12 de Set. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.493 L.I. el 26 de septiembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Christian Olsen Pons, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 10'000.000,00.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en dos años plazo.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000...". Además, se introduce reforma al Artículo Sexto, referente a las acciones de la compañía.

Guayaquil, septiembre 28 de 1994

Ab. Betty Tamayo Insuasti  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)